



FIRMADO POR

El Secretario de Consorcio de Medio Ambiente  
Francisco Aroca Navarro  
05/03/2024



**JUNTA GENERAL DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE DE ALBACETE.**

**SESIÓN ORDINARIA.**

**LUGAR: SALÓN DE PLENOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE.**

**FECHA: 20 de diciembre de 2023.**

**HORA: 09:45 horas.**

**Minuta 06/2023.**

En la ciudad de Albacete, en el Salón de Plenos de la Excm. Diputación Provincial de Albacete siendo las 09:45 horas del día 20 de diciembre de 2023 se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Vicepresidente del Consorcio Don José Antonio Gómez Moreno los/as Diputados/as Provinciales, y Representantes de los Ayuntamientos, que a continuación se detallan, con motivo de la celebración de sesión ordinaria de la Junta General de la Entidad, en virtud de lo establecido en el artículo 78 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y artículo 15 de los Estatutos del Consorcio.

Actúa como Secretario, Don Francisco Aroca Navarro, Secretario-Interventor del Consorcio Provincial de Medio Ambiente, ( Decreto de Presidencia n.º 2088 de 18/06/2021 por el que se confiere el desempeño de las funciones de Secretaría-Intervención del Consorcio de Medio Ambiente a Don Francisco Aroca Navarro, Secretario-Interventor del Servicio de Asistencia Técnica a Municipios, con efectos del día 18 de Junio de 2021.)

**Asistentes:**

**VICEPRESIDENTE:**

Don José Antonio Gómez Moreno.

**REPRESENTANTES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL:**

Don Miguel Zamora Saíz, PSOE.  
Doña Yolanda Ballesteros Esteban, PSOE.  
Doña Raquel Ruíz López, PSOE.  
Don Bernardo Ortega Coronado, PP.  
Don Juan José Grande González, PP.  
Don José Luís Serrano González, VOX en sustitución de Doña Lorena González Vidal.

**REPRESENTANTES MUNICIPALES:**

**ZONA I.**

Don José Antonio Calvo Requena, PSOE (Ayuntamiento de Munera).

**ZONA II**

Don Francisco García Martínez, PP (Ayuntamiento de Socovos).



FIRMADO POR

El Presidente de Consorcio DE Medio Ambiente  
P.D. Decreto Nº 74 de 05/08/2023  
El diputado  
JOSÉ ANTONIO GÓMEZ MORENO  
06/03/2024





FIRMADO POR

El Secretario de Consorcio de Medio Ambiente  
Francisco Aroca Navarro  
05/03/2024



Don Francisco Javier Jaime Espinosa, PSOE (Ayuntamiento de Férez) en sustitución del Ayuntamiento de Ontur.

**ZONA III**

Don José Sánchez Plaza, PSOE (Ayuntamiento de La Gineta).  
Don José Martínez Correoso, PSOE (Ayuntamiento de Chinchilla).

**ZONA IV**

Don Miguel Griñán García, PSOE (Ayuntamiento de Casas Ibáñez).  
Doña María Isabel Martínez Gómez, PP (Ayuntamiento de Casas de Ves)  
Don Enrique Navarro Carrión, PSOE (Ayuntamiento de Cenizate)  
Don Antonio Martínez Alcalde, PP (Ayuntamiento de Villamalea)

**ZONA V**

Don Pedro Gómez García, PP (Ayuntamiento de Jorquera), se incorpora en el punto 2. del orden del día: Aprobación Presupuesto 2024.

**REPRESENTANTES DE ORGANISMOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES:**

**SECRETARIO:** Don Francisco Aroca Navarro.

Asisten en calidad de asesores, los Técnicos del Consorcio Don Rafael Martínez Cano , Don Marcelino Mateo Jiménez y Don Juan Carlos Ballesta Barreda.

**No asisten:**

**PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL:**

Don Santiago Cabañero Masip.

**REPRESENTANTES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL:**

Don Francisco García Alcaraz.

**REPRESENTANTES MUNICIPALES:**

**ZONA I**

Ayuntamiento de Lezuza.  
Ayuntamiento de El Bonillo.  
Ayuntamiento de Balazote.

**ZONA II**

Ayuntamiento de Albatana.



FIRMADO POR

El Presidente de Consorcio DE Medio Ambiente  
P.D. Decreto Nº 74 de 05/08/2023  
El diputado  
JOSÉ ANTONIO GÓMEZ MORENO  
06/03/2024





FIRMADO POR

El Secretario de Consorcio de Medio Ambiente  
Francisco Aroca Navarro  
05/03/2024



Ayuntamiento de Molinicos.

**ZONA III**

Ayuntamiento de Barrax.  
Ayuntamiento de Albacete.

**ZONA IV**

**ZONA V**

Ayuntamiento de Casas de Juan Nuñez.  
Ayuntamiento de Alcalá del Júcar.  
Ayuntamiento de Higuera.

El Sr. Presidente Don José Antonio Gómez Moreno una vez comprobado la existencia de el número de miembros necesarios para constituir válidamente el órgano, abre la sesión y a continuación, la Junta General pasa a tratar los asuntos comprensivos del siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023.
2. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, PRESUPUESTO GENERAL 2024 (SEGEX 1237234F)
3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, INICIO EXPEDIENTE RECOGIDA DE ENVASES Y DELEGACIÓN EN PRESIDENCIA PARA DICTAR LAS RESOLUCIONES QUE PROCEDAN COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN (SEGEX 1245009E).
4. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES.
5. INFORMES DE VICEPRESIDENCIA.
6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

Se da cuenta del Borrador del Acta de la sesión anterior de fecha 20/09/2023, que los miembros de la Junta han recibido junto con la convocatoria de la presente, y al no haber ninguna observación, se aprueba el Acta por unanimidad de los asistentes, en votación ordinaria.

**2. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, PRESUPUESTO GENERAL 2024 (SEGEX 1237234F).**

Toma la palabra el Sr. Presidente del Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Albacete Don José Antonio Gómez Moreno indicando que el Presupuesto del ejercicio 2024 asciende a la cantidad de 12.109.000,00 € y se trata de un presupuesto equilibrado en Ingresos y Gastos. La cuantía del presupuesto aumenta respecto al del ejercicio anterior en 2.846.000,00 €.



FIRMADO POR

El Presidente de Consorcio DE Medio Ambiente  
P.D. Decreto Nº 74 de 05/08/2023  
El diputado  
JOSÉ ANTONIO GÓMEZ MORENO  
06/03/2024





FIRMADO POR

El Secretario de Consorcio de Medio Ambiente  
Francisco Aroca Navarro  
05/03/2024



**En relación con el Estado de Gastos se informa por la Sr. Gómez Moreno, lo siguiente:**

Con relación al Capítulo I relativo a los gastos de personal se ha contemplado un incremento del 2,5%, que es la cantidad prevista a nivel estatal para ser aplicada para el año 2024. El importe global consignado es de 345.250,00 €.

Del Capítulo II de Gastos en Bienes Corrientes y Servicios destacan las Partidas correspondientes a la Gestión del CTRU de Albacete por 8.112.870,00 €, el Programa de Recogida de Papel Cartón por 612.000,00 €, Programa de Recogida de Envases por 1.252.000,00 €, Programa de Recogida de Pilas Eléctricas por 76.700,00 €, Gestión de Puntos Limpios Móviles por 207.000,00 € y la Campaña de Educación y Sensibilización Ambiental de Ecoembes por 89.250,00 €.

En el Capítulo IV de Transferencias Corrientes, resalta el Convenio de Recogida de Ropa Usada, con la Fundación El Sembrador de Cáritas por un importe de 30.000,00 €. Hacer mención a la consignación del Fondo de Contingencia, en el que se ha previsto una cantidad de 53.230,00 €, destinada a afrontar cualquier imprevisto.

Del Capítulo VI destinado a las Inversiones Reales hay que destacar las Partidas destinadas a la Adquisición de un Camión para el Programa de Papel Cartón por un importe de 230.000,00 €, la adquisición de Básculas para las Estaciones de Transferencia por un importe de 280.000,00 € y la partida para adquisición de Contenedores de Residuos Urbanos (RU) por un importe de 90.000,00 €.

**En relación con el Estado de Ingresos se informa por el Sr. Gómez Moreno, lo siguiente:**

En relación con el Capítulo 3. Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos. Hay que destacar las aportaciones que realiza Ecoembes por la Recogida y Transporte de Envases por 1.371.100,00 €, Ecoembes por la Selección de Envases Ligeros por 1.430.000,00 €.

En cuanto al Capítulo 4. Transferencias Corrientes. Las partidas más importantes son las correspondientes a las aportaciones que hacen los Ayuntamientos de la provincia de Albacete por el Tratamiento de Residuos Urbanos por 7.240.000,00 € y la aportación de la Diputación Provincial de Cuenca por el Tratamiento de Residuos Urbanos que se presta a diversos Municipios de la provincia de Cuenca por un importe de 713.000,00 €.

En cuanto al Capítulo 5. Ingresos Patrimoniales. Hay que destacar la partida correspondiente a la Concesión del Uso del Biogas por un importe de 350.000,00 €.

Siendo las 09:50 horas se incorpora a la sesión el representante del Ayuntamiento de Jorquera Don Pedro Gómez García.

Al no haber intervenciones sobre el asunto, el Sr. Vicepresidente Don José Antonio Gómez Moreno, somete a votación la aprobación del Presupuesto General del año 2024.

Por la Junta General, en votación ordinaria, se adopta ( por 11 votos a favor: 10 de los representantes del PSOE y 1 del representante de VOX y 6 abstenciones de los representantes del PP) , el siguiente Acuerdo:



FIRMADO POR

El Presidente de Consorcio DE Medio Ambiente  
P.D. Decreto Nº 74 de 05/08/2023  
El diputado  
JOSÉ ANTONIO GÓMEZ MORENO  
06/03/2024





FIRMADO POR

El Secretario de Consorcio de Medio Ambiente  
Francisco Aroca Navarro  
05/03/2024

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto del Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Albacete, para el ejercicio económico 2024, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

| ESTADO DE GASTOS                                    |                        |
|---|------------------------|
| <b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>                | <b>12.103.000,00 €</b> |
| <b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>                  | <b>11.381.600,00 €</b> |
| CAPÍTULO 1: Gastos de Personal                      | 345.250,00€            |
| CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios | 10.950.120,00€         |
| CAPÍTULO 3: Gastos Financieros                      | 3.000,00€              |
| CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes               | 30.000,00€             |
| CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencias                  | 53.230,00€             |
| <b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>                  | <b>721.400,00 €</b>    |
| CAPÍTULO 6: Inversiones Reales                      | 721.400,00€            |
| CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital               | 0,00 €                 |
| <b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>                   | <b>6.000,00 €</b>      |
| CAPÍTULO 8: Activos Financieros                     | 6.000,00 €             |
| CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros                     | 0,00 €                 |
| <b>TOTAL:</b>                                       | <b>12.109.000,00 €</b> |

| ESTADO DE INGRESOS                                   |                        |
|--|------------------------|
| <b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>                 | <b>12.103.000,00 €</b> |
| <b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>                   | <b>12.102.700,00 €</b> |
| CAPÍTULO 1: Impuestos Directos                       | 0,00 €                 |
| CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos                     | 0,00 €                 |
| CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos | 3.387.915,10 €         |
| CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes                | 8.578.500,00 €         |
| CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales                   | 136.284,90€            |
| <b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>                   | <b>300,00 €</b>        |
| CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales        | 100,00€                |
| CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital                | 200,00€                |
| <b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>                    | <b>6.000,00 €</b>      |
| CAPÍTULO 8: Activos Financieros                      | 6.000,00 €             |
| CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros                      | 0,00€                  |
| <b>TOTAL:</b>  | <b>12.109.000,00 €</b> |



FIRMADO POR

El Presidente de Consorcio DE Medio Ambiente  
P.D. Decreto Nº 74 de 05/08/2023  
El diputado  
JOSÉ ANTONIO GÓMEZ MORENO  
06/03/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Consorcio de Medio Ambiente  
Francisco Aroca Navarro  
05/03/2024



**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

**TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto Municipal, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Consorcio, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados. La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia la realizará de manera conjunta la Diputación Provincial de Albacete.

**CUARTO.** Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**QUINTO.** Remitir copia a la Administración del Estado y a la Intervención de la Excm. Diputación Provincial de Albacete, ya que se consolida el Presupuesto del Consorcio con el de la Diputación.

### **3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, INICIO EXPEDIENTE RECOGIDA DE ENVASES Y DELEGACIÓN EN PRESIDENCIA PARA DICTAR LAS RESOLUCIONES QUE PROCEDAN COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN (SEGEX 1245009E).**

Toma la palabra el Técnico del Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Albacete Don Rafael Martínez Cano explicando los aspectos fundamentales del Servicio que va a ser objeto de licitación: Camiones del servicio, periodicidad o frecuencia de la prestación del mismo, mejora de rutas y otros aspectos del servicio.

Seguidamente se abre debate entre los integrantes de la Junta General sobre diversos aspectos del contrato y la conveniencia de que el mismo sea tramitado como órgano de contratación por esta Junta General. Tras acuerdo de los asistentes para que la Junta General siga siendo el órgano encargado de la contratación de este Servicio de Recogida Selectiva de Envases y Residuos de Envases.

Vista la propuesta de inicio de expediente de contratación suscrita por el Responsable del Servicio de fecha 21/11/2023, cuyo contenido se asume íntegramente por esta Vicepresidencia, para la contratación del servicio que a continuación se indica:

**SERVICIO DE RECOGIDA SELECTIVA DE ENVASES Y RESIDUOS DE ENVASES EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ALBACETE LLEVADO A CABO POR EL CONSORCIO PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE DE ALBACETE.**

Considerando que en dicha propuesta se justifican adecuadamente las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su



FIRMADO POR

El Presidente de Consorcio DE Medio Ambiente  
P.D. Decreto Nº 74 de 05/08/2023  
El diputado  
JOSÉ ANTONIO GÓMEZ MORENO  
06/03/2024





FIRMADO POR

El Secretario de Consorcio de Medio Ambiente  
Francisco Aroca Navarro  
05/03/2024



objeto y contenido para satisfacerlas de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en lo sucesivo LCSP.

De conformidad con los artículos 28, 116 y 308 de la LCSP, y en uso de las atribuciones conferidas a esta Junta General por su Disposición Adicional Segunda,

**La Junta General por unanimidad de todos sus asistentes (17 votos a favor: 10 de los representantes del PSOE, 6 de los representantes del PP y 1 del representante de VOX) acuerda lo siguiente:**

**1. Iniciar el Expediente de Contratación del Servicio que se indica y que se proceda a la incorporación al mismo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, y el resto de documentos legalmente exigidos para la aprobación del expediente de contratación.**

ANUALIDADES: 5 años.

EXPEDIENTE SEGEX: 1245009E

OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO DE RECOGIDA SELECTIVA DE ENVASES Y RESIDUOS DE ENVASES EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ALBACETE LLEVADO A CABO POR EL CONSORCIO PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE DE ALBACETE.

RESPONSABLE DEL CONTRATO: Rafael Martínez Cano.

MOTIVACIÓN DE LAS NECESIDADES A SATISFACER: La Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local (LBRL), y en términos similares el Real Decreto Legislativo 781/1986 por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local (TRRL) y el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales aprobado mediante Decreto de 17 de junio de 1955 (RSCL), dispone en su artículo 25 un abanico de sectores respecto de los que el municipio va a desarrollar las atribuciones que le confiera la legislación estatal o autonómica, según quién ostente la titularidad.

En el apartado I) del artículo 25, se encuentra la recogida y el tratamiento de residuos. A continuación, en el artículo 26, atribuye una competencia concreta a los municipios sobre ésta materia atendiendo al número de habitantes, así, en todos ha de haber la recogida de residuos y en los de más de 5000 habitantes debe haber tratamiento, además de la recogida, de los citados residuos.

En la actualidad el tratamiento adecuado de los residuos urbanos (RU y EELL) generados en toda la provincia de Albacete más 22 municipios del sur de la provincia de Cuenca (sólo para los RU) se realiza en el Centro de Tratamiento de Residuos Urbanos de Albacete.

La propuesta de licitación se plantea por parte del Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Albacete como consecuencia de la renuncia a la segunda prórroga de la actual empresa adjudicataria del contrato vigente del servicio de recogida y transporte de los residuos de envases depositados por los ciudadanos de todos los municipios de la provincia de Albacete en contenedores específicos y como consecuencia de dar continuidad a un servicio público y necesario, que por otra parte es de carácter básico y obligatorio y pertenece al conjunto de servicios reservados a las entidades locales.

Además, en los últimos años se ha producido un incremento considerable en el número de kilos recogidos debido a una mayor concienciación de los ciudadanos y por tanto una mayor participación de éstos en los sistemas de recogida selectiva de residuos.



FIRMADO POR

El Presidente de Consorcio DE Medio Ambiente  
P.D. Decreto Nº 74 de 05/08/2023  
El diputado  
JOSÉ ANTONIO GÓMEZ MORENO  
06/03/2024





FIRMADO POR

El Secretario de Consorcio de Medio Ambiente  
Francisco Aroca Navarro  
05/03/2024



Como consecuencia de ello, las periodicidades de recogida establecidas en el anterior pliego técnico para algunos de los municipios se han quedado obsoletas por lo que es necesario la actualización de las mismas.

**JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:** Se justifica la elección del procedimiento abierto conforme al art. 156 de la LCSP, dado que entre los procedimientos que establece el art. 138 de la LCSP, el abierto es el que permite una mayor concurrencia que previsiblemente redundará en la obtención de una oferta más ventajosa para la Administración, no existiendo ninguna otra causa ni justificación que aconseje la utilización del procedimiento restringido o el negociado.

**JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN POR LOTES:** Se considera técnicamente improcedente la división en lotes del presente contrato, por tratarse, de acuerdo a los objetivos del contrato, de actuaciones muy relacionadas unas con otras y que suponen la continuidad de unas sobre las otras puesto que se trata de la gestión integrada de la recogida y transporte de los residuos de envases, así como el control, mantenimiento y limpieza de los contenedores específicos donde son depositados ésta fracción de residuos por los ciudadanos, de manera que se garantice un servicio adecuado y de calidad para los ciudadanos y sin distorsiones de coordinación que repercutirían en una mala calidad e imagen del servicio ofrecido a los ciudadanos. También se trata de optimizar los recursos económicos y técnicos existentes mediante la contratación de un proveedor de servicios de gestión de la recogida selectiva de residuos de envases (EELL), único, integral y global para todos los municipios de la provincia de Albacete.

**JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS:** El Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Albacete carece de medios humanos para llevar a cabo una correcta realización del servicio objeto del contrato, por ello, el actual modelo de gestión es el de gestión indirecta del servicio, sin que la presente licitación constituya cambio alguno en el modo de gestión del servicio público objeto del contrato, sino una continuidad de la forma de gestión elegida por el Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Albacete en su día.

**2. Ordenar la publicación de la presente en el Perfil de Contratante del órgano de contratación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.**

**4. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES.**

Se da cuenta a la Junta General de los siguientes Decretos que figuran en el expediente de la convocatoria de esta sesión:

- Decretos desde la fecha 10 de mayo de 2023 hasta el 5 de diciembre de 2023, y números 48 al 121, ambos inclusive.

El Sr. Presidente pregunta a los miembros de la Junta General, si tienen alguna duda o desean alguna ampliación sobre su contenido.

No habiendo intervenciones, los asistentes a la Junta General se dan por enterados.



FIRMADO POR

El Presidente de Consorcio DE Medio Ambiente  
P.D. Decreto Nº 74 de 05/08/2023  
El diputado  
JOSÉ ANTONIO GÓMEZ MORENO  
06/03/2024







FIRMADO POR

El Secretario de Consorcio de Medio Ambiente  
Francisco Aroca Navarro  
05/03/2024



## 5. INFORMES DE VICEPRESIDENCIA.

Toma la palabra el Sr. Vicepresidente del Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Albacete Don José Antonio Gómez Moreno informando sobre los siguientes asuntos:

**- Contrato de suministro de Contenedores para la recogida de materia orgánica con capacidad de 360 litros y 800 litros destinados al sistema de gestión de biorresiduos en la provincia de Albacete.**

La empresa adjudicataria de dicho contrato ha sido: JCOPLASTIC IBERICA 2000, S.L por un importe de 103.800,00 € (iva incluido) por el suministro de 1.006 contenedores con capacidad de 360 litros y 409 contenedores con capacidad de 800 litros.

**- Contrato de suministro de un Vehículo 100% eléctrico tipo Furgoneta Pequeña destinado a prestar servicio en el Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Albacete.**

La empresa adjudicataria de dicho contrato ha sido: EXTRECAR, S.L. por un importe de 36.948,77 € (iva incluido).

**- Propuesta para licitación del suministro de dos camiones autocompactadores destinados al programa de recogida selectiva de Residuos de envases en la provincia de Albacete.**

Se informa de la licitación para la adquisición de dos nuevos Camiones con destino al Programa de Recogida Selectiva de Residuos de Envases. El importe total del contrato ascendería a la cantidad de 554.180,00 euros que correspondería a 458.000,00 € (base imponible) y 96.180,00 € de IVA (21%).

**- Informe Operación de Tesorería.**

Se informa que con el nuevo sistema de Retenciones de Gestalba aplicables en el año 2024 la aportaciones que los Ayuntamientos de la provincia de Albacete realizan al Consorcio Provincial de Medio Ambiente se materializarán en Julio de 2024, por tanto es posible que durante los meses de abril, mayo, junio y julio este Consorcio para atender las necesidades transitorias de tesorería que pueda tener deberá concertar una operación de crédito a corto plazo, que no podrá exceder de un año y que en su conjunto no podrán superar el 30 por ciento de sus ingresos liquidados por operaciones corrientes en el ejercicio anterior.

Los ingresos liquidados por Operaciones Corrientes por este Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Albacete en el ejercicio 2022 han ascendido a la cantidad de 9.126.856,64 €, por lo que el importe total máximo de la operación de tesorería (30 % de los ingresos liquidados por operaciones corrientes) sería de 2.738.056,99 €.

## 6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay Ruegos ni Preguntas.



FIRMADO POR

El Presidente de Consorcio DE Medio Ambiente  
P.D. Decreto Nº 74 de 05/08/2023  
El diputado  
JOSÉ ANTONIO GÓMEZ MORENO  
06/03/2024





FIRMADO POR

El Secretario de Consorcio de Medio Ambiente  
Francisco Aroca Navarro  
05/03/2024



Secretaría e Intervención

Expediente 1253631E

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente, da por terminada y levanta la sesión, siendo las diez horas, en el lugar y fecha arriba consignados, de lo que yo, como Secretario, Certifico.

VºBº

**EL PRESIDENTE.**

**Fdo. José Antonio Gómez Moreno.**

**EL SECRETARIO.**

**Fdo: Francisco Aroca Navarro.**



FIRMADO POR

El Presidente de Consorcio DE Medio Ambiente  
P.D. Decreto Nº 74 de 05/08/2023  
El diputado  
JOSÉ ANTONIO GÓMEZ MORENO  
06/03/2024



CONSORCIO DE MEDIO AMBIENTE

Código Seguro de Verificación: ENAA AADK HW37 ZVZU XD9H

**BORRADOR ACTA 20 DICIEMBRE DE 2023 - SEFYCU 4764099**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cmambiente.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 10